



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VBO.JM027

INT-NO 155-915



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2016, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO, COMUNA DE ISLA DE PASCUA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 2679

VALPARAÍSO, 07 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Afecta N° 052 de fecha 14 de junio de 2016 y cursada con alcances por Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 21 de julio de 2016, a través de la cual se aprobaron las Adiciones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 7 y la Aclaración N° 1, se aprobó la Licitación Pública N° 21/2016, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO, COMUNA DE ISLA DE PASCUA**", Licitación Pública N° 21/2016 por un monto de \$987.640.055.-, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y un plazo de 210 días corridos, incluyendo los impuestos y demás gastos que se originen.
- c) La Orden de Servicio N° 180-0377 de fecha 8 de agosto de 2016, por el cual se designa Director de Obras Titular a la Arquitecto Srta. Claudia Vergara Salvatierra y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo Ahumada.
- d) La Resolución Exenta N° 8473 de fecha 30 de diciembre de 2016, por la cual se aprobó aumento de obras por \$46.691.904.- equivalente a un 4,73% del monto del contrato original y ejecución de obras extraordinarias por \$91.750.252.- equivalente a un 9,23% del monto del contrato original.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 93 de fecha 03 de marzo de 2017, suscrito por la Directora de Obras, con el VºBº del Encargado de la Oficina de Vialidad Urbana, la empresa constructora, el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar **aumento de obras por \$13.494.400.-, ejecución de obras extraordinarias por \$6.890.392.-, y una disminución de contrato por \$20.459.595.-**, debido a los motivos que se indican en el mencionado Informe Técnico.
2. Que, mediante Ord. N° 3258 de fecha 04 de mayo de 2017 del Jefe de Departamento Técnico (S) de SERVIU Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para la **ejecución de obras extraordinarias por \$98.640.644.-** equivalente al 9,92% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en los art. N° 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N° 1537 de fecha 31 de mayo de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorgó autorización para la **ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$98.640.644.-** equivalente a un 9,92% del monto del contrato original. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

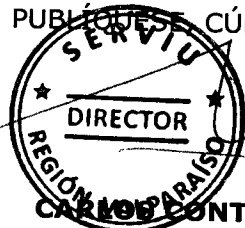
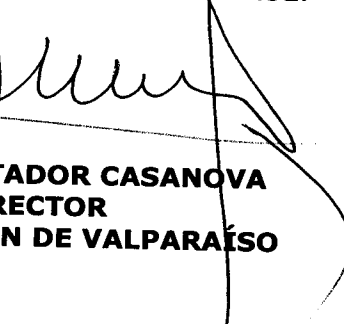
- 1º. **APRUEBESE** la ejecución **DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$6.890.392.- equivalente a un 0,69% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$13.494.400.- equivalente a un 1,37% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE CONTRATO** por \$20.459.595.- equivalente a un 2,07% del monto del contrato original, para la **Licitación Pública N° 21/2016**, denominada "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNA DE ISLA DE PASCUA**", celebrado con la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 93 de fecha 03 de marzo de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º. Tal como se especifica en el considerando N° 3 de la presente resolución mediante Ord. N° 1537 de fecha 31 de mayo de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorgó autorización para la **APROBACIÓN de OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$98.640.644.- equivalente a un 9,92% del monto del contrato original para el contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNA DE ISLA DE PASCUA**", Licitación Pública N° 21/2016, celebrado con la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 93 de fecha 03 de marzo de 2017.
- 3º. Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 4º. Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$1.126.007.408.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º. Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0292095 del BANCO SANTANDER de fecha 01/08/2016, por la suma de 1.895,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 21/06/2017. Además la empresa entregó una boleta bancaria de garantía adicional N° 1123405 del BANCO SANTANDER de fecha 27/01/2017, por la suma de 266,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 21/06/2017.



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 4356921 de la aseguradora Chilena Consolidada, por un monto de 1.160,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 26/07/2016 hasta el día 26/07/2017. Además la empresa presentó el endoso N°1 en el cual aumento el monto de POR 136,00 UF, con vigencia desde el día 26/07/2016 hasta el día 26/07/2017.

- 6°. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Afecta N° 052 de fecha 14 de junio de 2016 y cursada con alcances por Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 21 de julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**
Dos Norte N°565, Viña del Mar